



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA



SALTA, 03 de Octubre 2012

EXPEDIENTE N° 10.109/2011
Cuerpos I y II

R-CD-NAT-2012 N° 432

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2012 N° 638, por la que la Señora Decana, "Ad Reférendum" del Consejo Directivo Aprobó el Informe de Avance de la Doctorando Ing. Mariela FABBRONI, acreditó 155 horas de cursos de posgrado y en la que se solicitó a la doctorando presente fotocopia debidamente autenticada del listado bibliográfico de los cursos de posgrado acreditados en la mencionada Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en su Reunión Ordinaria N° 14 -12, de fecha 4 de septiembre de 2012, dispuso su convalidación, según consta a fs. 228 de estas actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 14-12 de fecha 4 de septiembre de 2012)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2012 N° 638, de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. NELIDA MARCELA ROMERO
SECRETARIA TÉCNICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales